



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGCGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 30 DE ABRIL 2023**



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	190.077.431.895	178.957.795.895	45.549.286.025	25 %	40.518.065.415	5.031.220.610
1		Administración Ejecutiva	22.040.170.767	15.579.744.227	5.846.406.591	38 %	5.813.761.448	32.645.143
10	01	Recursos del Tesoro	6.809.787.872	6.809.787.872	2.178.774.825	32 %	2.165.220.296	13.554.529
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.230.382.895	8.769.956.355	3.667.631.766	42 %	3.648.541.152	19.090.614
2		Gestión Legislativa	6.254.808.701	6.254.808.701	1.885.547.076	30 %	1.864.739.807	20.807.269
10	01	Recursos del Tesoro	4.337.374.701	4.337.374.701	1.392.764.221	32 %	1.371.956.952	20.807.269
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.917.434.000	1.917.434.000	492.782.855	26 %	492.782.855	0
3		Asistencia Técnica Integral a Productores y Emprendedores	1.169.193.651	1.169.193.651	116.496.180	10 %	116.496.180	0
10	01	Recursos del Tesoro	0	0	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	771.496.180	771.496.180	116.496.180	15 %	116.496.180	0
30	11	Royalties	397.697.471	397.697.471	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Mantenimiento y/o Refacción de Servicios de Salud	2.448.585.393	2.448.585.393	142.288.850	6 %	142.288.850	0
10	01	Recursos del Tesoro	75.000.000	75.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.884.509.804	1.884.509.804	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	489.075.589	489.075.589	142.288.850	29 %	142.288.850	0
5		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	9.233.513.325	9.233.513.325	2.346.229.100	25 %	2.346.229.100	0
10	01	Recursos del Tesoro	500.000.000	500.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.703.770.450	3.703.770.450	430.069.500	12 %	430.069.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	5.029.742.875	5.029.742.875	1.916.159.600	38 %	1.916.159.600	0
6		Apoyo para el Mejoramiento de Sistemas de Agua Potable	1.659.751.700	999.648.831	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	660.102.869	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	999.648.831	999.648.831	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Acciones para el Cuidado de los Recursos Naturales	957.909.300	957.909.300	77.799.700	8 %	77.799.700	0
10	01	Recursos del Tesoro	198.299.700	198.299.700	77.799.700	39 %	77.799.700	0
30	07	Canon Juegos de Azar	399.609.600	399.609.600	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	360.000.000	360.000.000	0	0 %	0	0
8		Construcción y Refacción de Espacios Educativos	6.476.421.336	6.476.421.336	1.868.731.424	29 %	1.868.731.424	0
30	03	FONACIDE	5.201.911.532	5.201.911.532	1.868.731.424	36 %	1.868.731.424	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.274.509.804	1.274.509.804	0	0 %	0	0
9		Equipamientos de Espacios Educativos	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	508.000.000	508.000.000	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Provisión de Merienda Escolar	59.005.815.293	57.005.815.293	7.321.241.902	13 %	5.923.993.302	1.397.248.600
10	01	Recursos del Tesoro	34.980.602.340	34.980.602.340	3.259.812.042	9 %	1.862.563.442	1.397.248.600
30	06	Impuesto al Valor Agregado	15.820.069.035	15.820.069.035	4.061.429.860	26 %	4.061.429.860	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.653.690.130	1.653.690.130	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	6.270.109.948	4.270.109.948	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	281.343.840	281.343.840	0	0 %	0	0
11		Provisión de Almuerzo Escolar	31.263.663.464	30.482.236.873	7.272.393.793	24 %	5.119.071.100	2.153.322.693
10	01	Recursos del Tesoro	20.153.952.000	20.153.952.000	7.272.393.793	36 %	5.119.071.100	2.153.322.693
30	03	FONACIDE	2.229.390.657	2.229.390.657	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	6.000.000.000	6.000.000.000	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000.000	1.000.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.880.320.807	1.098.894.216	0	0 %	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Capacitación Docente	11.582.701.886	11.582.701.886	2.026.503.036	17 %	1.095.273.229	931.229.807
10	01	Recursos del Tesoro	69.331.500	69.331.500	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.151.743.611	5.151.743.611	1.502.803.036	29 %	657.873.229	844.929.807
30	07	Canon Juegos de Azar	2.801.220.836	2.801.220.836	523.700.000	19 %	437.400.000	86.300.000
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.560.405.939	3.560.405.939	0	0 %	0	0
13		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	3.329.253.072	3.329.253.072	266.077.925	8 %	266.077.925	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.471.901.570	1.471.901.570	266.077.925	18 %	266.077.925	0
30	07	Canon Juegos de Azar	209.072.441	209.072.441	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	1.648.279.061	1.648.279.061	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Pavimentación Tipo Asfáltico y Empedrados	7.646.639.039	7.646.639.039	5.147.709.998	67 %	5.072.709.998	75.000.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	360.000.000	360.000.000	165.000.000	46 %	90.000.000	75.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	29.003.820	29.003.820	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.200.000.000	2.200.000.000	999.998.971	45 %	999.998.971	0
30	11	Royalties	5.057.635.219	5.057.635.219	3.982.711.027	79 %	3.982.711.027	0
15		Construcción de Puentes	998.237.356	498.237.356	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	500.000.000	0	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	498.237.356	498.237.356	0	0 %	0	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Construcción y Mantenimiento de Espacios Públicos	8.973.582.862	8.973.582.862	2.155.365.352	24 %	2.155.365.352	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	200.753.470	200.753.470	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.794.112.421	2.794.112.421	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	5.978.716.971	5.978.716.971	2.155.365.352	36 %	2.155.365.352	0
17		Servicios de Asistencia Social	3.989.206.098	3.271.526.098	428.417.098	13 %	7.450.000	420.967.098
10	01	Recursos del Tesoro	2.843.109.000	2.843.109.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.146.097.098	428.417.098	428.417.098	100 %	7.450.000	420.967.098
18		Otorgamiento de Becas	11.900.000.000	11.900.000.000	8.648.078.000	73 %	8.648.078.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	100 %	1.200.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.820.314.300	2.820.314.300	1.408.235.150	50 %	1.408.235.150	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	7.879.685.700	7.879.685.700	6.039.842.850	77 %	6.039.842.850	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
19		Asistencia para la Atención a la Primera Infancia	407.695.601	407.695.601	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	322.695.601	322.695.601	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	85.000.000	85.000.000	0	0 %	0	0
20		Apoyo a Actividades Culturales	222.283.051	222.283.051	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	222.283.051	222.283.051	0	0 %	0	0
21		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0 %	0	0
TOTAL ENTIDAD			190.077.431.895	178.957.795.895	45.549.286.025	25 %	40.518.065.415	5.031.220.610

FUENTE MH - SIAF, al 30/04/2023

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CENTRAL

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py